



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la Resolución de 4 de julio de 2006 por la que se convoca la constitución inicial de bolsas de trabajo para la provisión de plazas de personal estatutario con carácter temporal, para facultativos, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2008063255)

Vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de plazas de facultativos y vista la experiencia en la gestión de las bolsas creadas por la Resolución de 4 de julio de 2006, se hace necesario modificar algunos aspectos de dicha Resolución para mayor eficacia y gestión de las bolsas, y en consecuencia se modifican las bases que a continuación se relacionan quedando su redacción como sigue:

3. Solicitudes.

Se suprime el último párrafo de la Base 3.1, sustituyéndose por el que se expresa a continuación:

“Para las categorías de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria y Médicos de Atención Continuada, la actualización de los méritos se realizará dos veces al año. La primera en el mes de febrero, y se valorarán los méritos desde el 1 de julio a 31 de diciembre del año anterior, los cuales deberán ser presentados como máximo el día 15 de enero del año en curso. La segunda actualización se realizará en el mes de agosto, que valorará los méritos desde el 1 de enero hasta el 30 de junio del año en curso, los cuales deberán ser presentados por los interesados como máximo el 15 de julio del año en curso”.

4. Procedimiento de selección.

Se suprime el último párrafo de la Base 4. letra a), sustituyéndose por la siguiente redacción:

“La puntuación por este apartado no tendrá limitación alguna”.

Mérida, a 17 de octubre de 2008.

El Director Gerente del SES,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

• • •